

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Uoc Petropar

Nombre de la Licitación:

**PROCESO ESPECIAL 06/26 ADQUISICION DE
ALCOHOL ABSOLUTO DE CAÑA DE AZUCAR**

(versión 2)



Modalidad:

EO

Publicado el:

01/09/2026

"BASES DE LA COMPRA POR OPORTUNIDAD"

Versión 1

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

Nombre de la Licitación:	PROCESO ESPECIAL 06/26 ADQUISICION DE ALCOHOL ABSOLUTO DE CAÑA DE AZUCAR
Convocante:	Petróleos Paraguayos (PETROPAR)
Unidad de Contratación:	Uoc Petropar

CONDICIONES GENERALES

Fecha tope de cotización

31/08/2026

Hora tope de cotización

12:00

Correo electrónico para remitir cotización

rabenitez@petropar.gov.py

Periodo de vigencia de la cotización

La vigencia de la cotización será:

10 días calendarios contados desde la fecha tope de cotización

Tipo de producto

- otros

Otro tipo de producto

El producto será:

ALCOHOL ABSOLUTO DE CAÑA DE AZUCAR

Modalidad de entrega

- Otro Incoterms 2020

Otra modalidad de entrega

La modalidad de entrega será:

PUESTO EN PLANTA DE PETROPAR EN VILLA ELISA

Tipo de cotización

- Precio Fijo

Otro tipo de cotización

NO APLICA

Descripción del bien, servicio u obra a ser adquirido

La Descripción del bien, servicio u obra a ser adquirido será conforme se establece en las bases:

ALCOHOL ABSOLUTO DE CAÑA DE AZUCAR

Plazos y condiciones para la ejecución contractual

Los plazos y condiciones establecidos para la ejecución contractual serán los siguientes:

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PRODUCTO	
ALCOHOL ANHIDRO	VALORES
Peso específico a 15°C (max)	0,7963
Tenor Alcohólico mínimo °GL	99,6
Residuo fijo máximo (mgr/100 ml)	5,00
Acidez total máxima (mgr/100 ml)	3,00
Alcalinidad	Negativo
Aspecto	Líquido, limpio exento de materias en suspensión

En el marco del Artículo 1° de la Ley N° 7357/2024 QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 7° DE LA LEY N° 5444/2015 "DE FOMENTO DE CONSUMO DE ALCOHOL ABSOLUTO Y ALCOHOL CARBURANTE"; para este procedimiento se aceptará únicamente alcohol derivado de la caña de azúcar producido en el mercado interno nacional.

Las entregas deberán realizarse en la Planta de Petropar en la Ciudad de Villa Elisa sito en Avda. Defensores del Chaco y Américo Picco.

De igual manera, se hace saber a los interesados que, en caso de existir discrepancia(s) entre el valor del Precio Unitario propuesto por correo electrónico en el día y hora indicados en el presente correo y el valor presentado posteriormente en formato físico, dejará automáticamente sin efecto dicha oferta; reservándose la Convocante el derecho de analizar y/o aceptar otra(s) oferta(s) que, a su criterio, sea(n) conveniente(s) a sus intereses.

Cantidades requeridas

Las cantidades requeridas para esta contratación serán:

ítem	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Entregas	Unidad de
------	-------------	-----------------	-----------------	----------	-----------

Medida	Presentación				
1	Alcohol Absoluto	6.000.000	10.000.000	a requerimiento de PP desde la firma del contrato	Litros a
15°C	Unidad				

Condiciones de pago

Las condiciones y plazos de pago serán las siguientes:

Dentro de los 30 días desde la recepción del producto.

DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Datos de la contratación

BASES Y CONDICIONES

1. ALCANCE:

Estas bases y condiciones se circunscriben a la adquisición de Alcohol Absoluto por parte del oferente, a ser entregado en la Planta de PETROPAR en Villa Elisa.

En el marco del Artículo 1° de la Ley N° 7357/2024 QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 7° DE LA LEY N° 5444/2015 "DE FOMENTO DE CONSUMO DE ALCOHOL ABSOLUTO Y ALCOHOL CARBURANTE"; para este procedimiento se aceptará únicamente alcohol derivado de la caña de azúcar producido en el mercado interno nacional.

La presentación de la oferta por vuestra parte implica que el oferente conoce y acepta las condiciones establecidas en esta invitación y en el Modelo de Contrato.

2. PRECIO Y MONEDA A OFERTAR:

El precio de la oferta deberá ser en guaraníes. El oferente deberá establecer el precio unitario y los montos mínimos y máximos.

3. VALIDEZ LA OFERTA:

La oferta tendrá carácter irrevocable y se mantendrá hasta 10 días posteriores a la apertura de ofertas.

4. PRESENTACION DE LA OFERTA:

La oferta deberá remitirse indefectiblemente antes de las 14:30 hs., horario de la República del Paraguay, del día 02 de setiembre de 2026. La presentación será a través de mesa de entrada de PETROPAR, sito en Planta PETROPAR avenida Tte. Américo Picco c/ Río Paraná.

La oferta deberá estar firmada por el representante legal.

Las ofertas deberán entregarse en sobre cerrado con la descripción del N° de Licitación, Nombre del Proveedor y dirigido a Petróleos Paraguayos PETROPAR con la aclaración de que no se deberá abrir los sobres antes de la fecha y hora establecida para la Apertura de Oferta.

5. CRITERIO DE SELECCIÓN:

Conforme se indica en los Criterios de evaluación.

6. LEGISLACION:

La operación de compra/venta se registrará y será interpretada de acuerdo con las leyes de la República del Paraguay.

Fecha y hora límite para la presentación de ofertas

La fecha y hora límite para la presentación de ofertas, será:

La oferta deberá remitirse indefectiblemente antes de las 14:30 hs., horario de la República del Paraguay, del día 02 de setiembre de 2026. La presentación será a través de mesa de entrada de PETROPAR, sito en Planta PETROPAR avenida Tte. Américo Picco c/ Río Paraná.

Criterios de evaluación a ser utilizados

El criterio de evaluación ha ser utilizado en el presente procedimiento de contratación será:

CRITERIOS DE EVALUACION

El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida. A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio cumple no cumple.

Documentos Sustanciales: Deben ser presentación en la fecha de apertura de ofertas.

Los documentos de carácter sustancial a ser presentados por los oferentes son:

1. Carta Oferta original y planilla de precios firmada por el representante legal.
2. Fotocopia autenticada que acredite las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (No es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como actas de asamblea o de directorio en el caso de las sociedades anónimas).
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta instrumentada en una Carta Bancaría, Póliza de Seguros o Declaración Jurada. La cobertura de esta garantía debe ser de cuando menos el cinco por ciento (5%) del valor de la oferta y **como mínimo hasta el 10 de abril del 2027**. En caso de tratarse de una Garantía Bancaría o Póliza de Seguros, estas deberán estar emitidas por entidades constituidas en la República del Paraguay.
4. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona Jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales.

Documentos formales:

Los siguientes documentos de igual forma son necesarios, pero podrán ser presentados con la oferta o ser requerida su presentación por el Comité de Evaluación:

1. Declaración Jurada de Miembros.
2. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC)
3. Fotocopia de la patente municipal correspondiente al semestre de presentación de la oferta.
4. Fotocopia del Certificado de Cumplimiento tributario vigente al momento de presentación de la oferta.
5. Declaración Jurada en el cual declare que cuenta con la capacidad de producción y provisión de los bienes requeridos y se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas y el plazo de entrega establecido.
6. Declaración Jurada del oferente en el cual exprese la materia prima utilizada para el producto.
7. Declaración Jurada mediante la cual el oferente garantiza que está en condiciones de proveer la cantidad mínima diaria de 380.000 litros naturales de producto, según requerimiento de PETROPAR..
8. Fotocopia autenticada de la habilitación otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) para la producción y comercialización del producto.
9. Fotocopia autenticada de Certificado de Calibración de cisternas, expedido por el I.N.T.N.
10. Fotocopia autenticada de Certificado de Habilitación de la Dirección Nacional de Transporte Terrestre, dependiente de la DINATRA, conforme con la Ley N° 1590/2000, de que las unidades de transporte ofertadas para la prestación del servicio, se hallan habilitados para el Transporte Terrestre dentro del territorio Nacional, de cargas liquidas y peligrosas.
11. Listado de las unidades de transporte disponibles (como mínimo cinco unidades), apropiadas para el servicio, propiedad del oferente y/o arrendadas. El listado deberá contener las siguientes informaciones técnicas:

- Marca - modelo - año de fabricación
- Chasis N°
- Patentes
- Código N° de cisterna y volumen del compartimiento único.
- Nombre y apellido del propietario de la unidad de transporte o denominación de la empresa propietaria.

12. Listado de conductores que realizarán el servicio y adjunto la fotocopia de las cédulas de identidad y fotocopia autenticada de la Habilitación para Transporte de Carga Peligrosa correspondiente a cada conductor, emitida por la DINATRAM o por el Organismo competente.
13. Especificaciones técnicas del producto.

Primeramente, se verificará la presentación de los documentos sustanciales.

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que el oferente omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular la oferta será descalificada.

Se seleccionará provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación

Petropar podrá declarar desierto o cancelar el proceso de conformidad a los establecido en la Ley de Suministros Públicos y sus reglamentaciones.

REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR

La Convocante efectuará la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

a. Calificación Legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas la Ley N°7021/2022 De Suministros y Contrataciones Públicas y sus respectivas reglamentaciones, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 21, Ley N° 7.021/21) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

b. Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

c. Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independiente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

8931019. los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

En los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora de la etapa competitiva.

Sistema de adjudicación

El sistema de adjudicación será:

- Total

Garantías

La garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser instrumentada conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/22. Además, se permitirá que la garantía de mantenimiento de ofertas sea instrumentada mediante declaración jurada, independientemente al monto de la contratación, de conformidad a las normativas vigentes.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se emitirá a nombre y a la orden del COMPRADOR y se podrá adoptar cualquiera de las formas previstas:

a) Garantía Bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar, o

b) Una póliza de Seguro emitida por una Compañía de Seguro autorizada a operar y a emitir pólizas de Seguros de Caución

en la República del Paraguay y con suficiente margen de solvencia.

c) Excepcionalmente, se permitirá que la garantía de fiel cumplimiento sea instrumentada mediante declaración jurada, cuando el oferente sea una empresa estatal internacional. Cuando el oferente sea una persona jurídica privada, se permitirá que la garantía de fiel cumplimiento sea instrumentada mediante declaración jurada con la constancia bancaria correspondiente, de conformidad al porcentaje establecido en las bases, independientemente al monto de la contratación.

Condiciones en las que serán ejecutados los contratos

Las condiciones en las que será ejecutado el contrato serán:

CONFORME AL MODELO DEL CONTRATO

Otros requerimientos de la convocante

Indicadores de cumplimiento de Contrato

Serán presentados de acuerdo a la necesidad

Frecuencia: conforme a requerimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
cumplimiento contractual	Nota de Remisión / Acta de recepción definitiva	Conforme a requerimiento de Petropar

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

MODELO DE CONTRATO

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

